

VISTO:

12318/23 C

Que, este Cuerpo Legislativo a celebrado el Decreto 2404-22, el cual dispone la creación de una Campaña de Difusión de Educación Sexual y Prevención de Enfermedades Transmisibles; Y

CONSIDERANDO:

Que, según nos manda la Constitución Nacional, el poder del estado se divide en 3, generando así un modelo perfecto de pesos y contra pesos, donde el Concejo Deliberante de la Ciudad de Funes, como órgano legislativo es quien está facultado para llevar adelante el control de la legalidad de los actos de gobierno emitidos desde el Poder Ejecutivo.

Que, atento a los principios de transparencia y co-gobierno, se presume la necesidad de que el DEM confiera informes circunstanciados de los motivos por los cuales las Ordenanzas y Decretos sancionadas por este Cuerpo no son ejecutadas.

Que, el referido Decreto fue pensado en pos de cumplimentar la respectiva Ley Nacional 26.150 sobre Educación Sexual Integral.

Que, dicho Decreto 2405-22 está destinado a brindar más y mejores herramientas de educación, y que por lo tanto no puede ser postergado por el Ejecutivo Municipal.

Que, corresponde al DEM llevar adelante e impulsar las políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de cada uno de los vecinos de la Ciudad, y principalmente de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:



DECRETO

ARTICULO 1°.- DISPÓNGASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que emita un informe circunstanciado y detallado dentro de los siguientes 7 días hábiles, sobre la falta de cumplimiento del Decreto 2405-22 sobre la creación de una Campaña de Difusión de Educación Sexual y Prevención de Enfermedades Transmisibles.

ARTICULO 2°.- INSTRUYASE al DEM y a la Secretaria de Salud a que lleve adelante las gestiones necesarias para que desde el Poder Ejecutivo Provincial se realicen las acciones correspondientes para la difusión, prevención y educación de los elementos de Educación Sexual y la Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.

ARTICULO 3°.- De forma.-


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes


SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

19 ARR 2023